Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONSEJO RECTOR DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Informe de fin de gestión

MSc. Welmer Ramos González

Presidente del Consejo Rector Sistema de Banca para el Desarrollo

31 de enero de 2017

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión como Presidente del Consejo Rector, y se rinde de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 inciso e) de la Ley de Control Interno. El mismo corresponde para el período Julio 2014- Enero 2017.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2
RESUMEN EJECUTIVO 3
LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO. 6
LOGROS ALCANZADOS 8
a) Cambios en el ordenamiento jurídico. 8
b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno. 9
c) Estado de los indicadores Institucionales. 11
d) Estado de cada uno de los fondos 14
e) Aprobaciones relevantes durante mi gestión. 21
f) Estado de los proyectos más relevantes. 31
g) Sugerencias para la buena marcha de la institución. 35
h) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR. 36
i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa. 39
j) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD. 39
k) Recomendaciones del Informe del Banco Central de Costa Rica. 39
l) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna. 41

PRESENTACIÓN

Se elabora el presente informe de fin de gestión, según la normativa interna vigente en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Dirigido a: Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
Fecha del informe: 31 de enero de 2017.
Nombre del Funcionario: MSc Welmer Ramos González, Ministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio – MEIC.
Nombre del Puesto: Presidente del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo,
Período de Gestión: Julio 2014 – Enero 2017.
Informe recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Rector. **Recibido por:** Liliana Chacón Corrales Secretaria de Actas del Consejo Rector del SBD
Informe recibido en la Unidad de Capital Humano: **Recibido por:** Licda. Cindy Rojas Molina – Coordinadora de Capital Humano

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión en el cargo de Presidente del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y se rinde en razón de lo estipulado en el Artículo 12 inciso e) de la Ley de Control Interno. El mismo corresponde para el período julio de 2014 a enero de 2017.

Este informe se elabora con la finalidad de entregar a la persona que me suceda en el puesto, la información sobre el estado del mismo y, con esto, lograr transparencia.

Entre los resultados más importantes se encuentra la aprobación a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 9274, y su Reglamento, lo que hace que actualmente todos los recursos del SBD estén en ejecución.

Asimismo, el SBD logró cerrar el año 2016 con colocaciones de crédito acumuladas por más de 277.000 millones de colones en las micro, pequeñas y medianas empresas beneficiarios de la Ley 9274, con un saldo de cartera de más de 201.000 millones de colones entregado a unos 30.000 proyectos productivos. El monto es un 34% más que el saldo con el cual se terminó en el 2015 del total de créditos.

Un dato muy importante es que al cierre del 2016 un 30% de las colocaciones se ubica en distritos de Muy Bajo y Bajo desarrollo social. El 54% se canalizó en regiones distintas a la Central, lo cual, evidencia la promoción al desarrollo económico y social de zonas con mayores desigualdades de acceso al financiamiento.

Cabe destacar que una cuarta parte de los recursos colocados por el Sistema de Banca se dirigió hacia proyectos productivos liderados por mujeres, un 56% de la cartera total de crédito se canalizó en actividades agropecuarias y un 70% de los fondos se destina al apoyo de micro empresarios, con un crédito promedio de 9 millones de colones por beneficiario.

Además, en temas de inclusión financiera, más de 2000 operaciones de crédito que presentaban garantías insuficientes fueron respaldadas por avales y garantías, lo cual constituye una cartera de crédito superior a los 35.000 millones de colones, lo que permitió a que estas mipymes tuvieran acceso a recursos bancarios del Sistema Financiero Nacional.

También, se aprueba una propuesta para implementar la estrategia tecnológica del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), bajo la consigna de uso intensivo de la tecnología como norte de la organización y forma de buscar eficiencia y competitividad; sin duda, el apoyo a esta iniciativa facilitará soluciones tecnológicas innovadoras, confiables, eficientes y de alta calidad, que permitan estar alineadas a las estrategias y los objetivos del SBD.

Por la necesidad que se tiene de determinar el impacto del SBD, el Consejo Rector aprueba la propuesta que presentó el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), y desarrolló un "Modelo de Evaluación de Resultados e Impactos para el SBD", el cual ha permitido crear una metodología para la evaluación de los resultados e impactos generados en el uso de los recursos del Sistema de Banca, en favor de los sujetos beneficiarios de la Ley del SBD y el desarrollo del país. Con estos resultados el Consejo Rector puede ejercer de forma más eficiente y productiva su rectoría.

Adicionalmente, para continuar el eje estratégico y según los requerimientos que la Ley 9274 replantea al SBD, se aprueba una propuesta de ajuste estructural de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, que responda en forma eficiente a una estrategia definida en función de su fin público. De esta manera, se autoriza a la Secretaría Técnica la aprobación de los Perfiles de Puestos y el Manual de Organización Institucional.

De conformidad con lo establecido en el Transitorio IV de la ley 9274, se aprobó la propuesta para la contratación de una plataforma tecnológica integral para el Sistema de Banca para el Desarrollo, de manera que se cuente con acceso a herramientas de última generación, para generar datos que permitan una visión real y objetiva del SBD y posibilite la toma de decisiones oportunas.

En el marco de los alcances de la Ley 9274, se aprueban los procedimientos de acreditación de operadores y programas, los cuales se regirán mediante licencias de operación y aprobación de programas.

Se continúa con el proceso de fortalecimiento institucional y se concreta la formulación de una visión estratégica para el período 2016-2020, en donde se fijan cuatro grandes objetivos y dieciséis acciones estratégicas. Estas acciones se dirigieron a reforzar temas de colocación de recursos de todos los fondos, consolidar los canales de distribución de estos recursos, continuar con la medición de impactos del SBD, evaluar el servicio ofrecido por la Secretaría Técnica y el FINADE, así como la evaluación del servicio que brindan los operadores financieros a los beneficiarios del SBD, e iniciar con las gestiones para el establecimiento de un Plan Estratégico que permita la ejecución eficiente y oportuna de los recursos del 15% de INA, que dispone la ley para beneficiarios del SBD.

De igual manera, la estrategia 2016-2020 incorpora el mejoramiento en la sostenibilidad financiera del FINADE en términos de un valor patrimonial y gestionamiento de nuevos recursos.

En este nuevo planteamiento estratégico se refuerza la importancia de contar con una Plataforma Digital Integral del SBD, moderna, estable, continua y escalable que garantice servicios de alta calidad del SBD y que lleve al Sistema de Banca para el Desarrollo hacia la sistematización de sus servicios.

De la misma manera se hace hincapié en esta estrategia la importancia de adoptar un enfoque de gestión flexible (dinámica, polifuncional) con una actitud del talento humano orientada a la innovación, la medición de resultados y el compromiso social.

Cabe resaltar que durante mi gestión el fortalecimiento del área comercial se convirtió en uno de los ejes principales del Plan Estratégico Comercial, donde se destacan tres grandes acciones a seguir, como lo son: "masividad" para el tema de garantías, crédito y formación empresarial; "profundidad" por medio de los programas sectoriales y regionales, garantías selectivas y microcrédito; "canales de distribución" mediante generación de una red de intermediación, canales alternos y promoción dirigida e "innovación" eje transversal que está presente en los tres pilares de la estrategia del SBD.

Con el panorama de fortalecer los canales de distribución (operadores financieros), se aprueba un programa que permita al SBD acompañar a operadores financieros por medio

de servicios de desarrollo empresarial, con el objetivo de ampliar la canalización de los recursos y dar servicios más accesibles, eficientes y oportunos al beneficiario MIPYME y al emprendedor.

A fin de fortalecer las acciones del Sistema, se materializan convenios con instituciones y organizaciones de gran relevancia a nivel nacional e internacional como el caso NAFINSA de México y la Embajada de Israel y a nivel nacional con organizaciones como el IICE-UCR, UNED, IICA, ICAP, CICAP, Fundación Omar Dengo (FOD), EARTH, AD-Astra Rocket, entre otros.

También reviste de mucha relevancia indicar la labor conjunta del SBD con la SUGEF y la CONASSIF en el desarrollo de una normativa diferenciada para el SBD, la cual es el marco general para la gestión de riesgo de crédito de las operaciones realizadas bajo la ley 9274 y su reglamento, así como disposiciones para el cálculo de estimaciones genéricas y específicas y para el cálculo del requerimiento de capital para estas operaciones.

Por otra parte, se firmó con la SUGEF un convenio para el intercambio de información de operaciones crediticias amparadas a la ley 9274 (incluye créditos y avales). Lo anterior faculta al SBD ingresar a las bases de datos de la SUGEF y extraer todas las operaciones reportadas por las entidades financieras que fueron catalogadas como SBD, de igual forma la SUGEF queda facultada a ingresar a los sistemas del SBD a extraer las operaciones de los operadores financieros no regulados por ellos, con el propósito de consolidar una base de datos (CIC-SBD) y poder hacer el cálculo de la calificación histórica crediticia de los deudores dentro del SBD.

Asimismo cabe reslatar las acciones que desde el Consejo Rector impulsé con motivo de la atención a los desastres provocados por el Huracán Otto, mediante la disponibilidad de 20.000 millones de colones con el objetivo de que sean canalizados por medio de Operadores Financieros a los beneficiarios de la Ley 9274.

Finalmente, me es grato indicar también que por su parte la Comisión Evaluadora del SBD quien realizó durante el 2015 y 2016 su segundo informe de evaluación del Sistema, encuentra que el cambio de la Ley 9274 es positivo y constata que los problemas detectados en la primera evaluación fueron despejados con la nueva ley y su reglamento, los avances en su implementación y se observan los cambios favorables.

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO

La Ley 9274 del Sistema de Banca para el Desarrollo da funciones específicas al Consejo Rector, el Artículo 14, establece las siguientes:

a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.

b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y los mecanismos de control interno del 2016 conforme a esta ley.

c) Establecer las regulaciones necesarias para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el 2016.

d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.

e) Definir, por medio del reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta ley.

f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley. En el caso de los entes y las organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.

g) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.

h) Definir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaría Técnica.

i) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del 2016.

j) Establecer, en el contrato del 2016 y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley.

k) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

l) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.

m) Distribuir los recursos de los fondos del 2016 de acuerdo con las políticas y estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditará los programas que ahí se desarrollen.

n) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos, y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la Mipyme empresarial.

ñ) Organizar un sistema de ayuda técnica para los beneficiarios de esta ley, promoviendo para ese efecto la cooperación de los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en ese tipo de actividad y utilizando los recursos de desarrollo empresarial disponibles para el SBD.

o) Enviar anualmente un informe técnico a la SUGEF que considere el desempeño del fondo de avales, el nivel de riesgo y su sostenibilidad, para que la SUGEF defina la capacidad de mitigación de dicho fondo. También, con base en la morosidad y acorde a las mejores prácticas internacionales, la SUGEF deberá de finir técnicamente el nivel de cobertura (número de veces) del fondo de avales. La SUGEF tendrá acceso a la información sobre el fondo de avales, para efectos de sustentar las decisiones correspondientes. Este informe técnico podrá ser contratado con cargo al 2016.

p) Definir las políticas y emitir los lineamientos para la aplicación del financiamiento a las primas de los seguros de cosecha agropecuarios o bien las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

q) Gestionar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos de desarrollo, bancos de exportación y cualquier organismo internacional.

r) Nombrar y remover, cuando sea el caso, al director ejecutivo y al auditor de la Secretaría Técnica, y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de esta ley.

s) Analizar y, si se está de acuerdo, aprobarlos programas que los entes financieros le presenten, según las disposiciones de esta ley".

LOGROS ALCANZADOS

a) Cambios en el ordenamiento jurídico

Durante el desempeño de mis funciones en el puesto, se generaron los siguientes cambios en el entorno y el ordenamiento jurídico, que afectan la institución:

Aprobación de la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, Ley 9274 (Publicada en la Gaceta Nº 72 del jueves 27 de noviembre de 2014)

Durante mi gestión, uno de los logros más importantes alcanzados fue la aprobación y firma de la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, sin lugar a dudas, instrumento que permitirá ampliar el acceso a recursos financieros a más emprendedores, pequeños y medianos empresarios y productores agropecuarios, mediante la inclusión financiera y económica.

Elaboración y aprobación del Reglamento a la Reforma Integral de la Ley de Banca para el Desarrollo, Ley 9274

Durante mi gestión se elaboró y aprobó el Reglamento a la Ley 9274, toda vez que se tuvo en cuenta la necesidad de darle legitimidad a la reforma de Ley.

Reglamento sobre la gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. CONASSIF

Durante mi gestión se aprueba esta regulación prudencial para los entes regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)

b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno.

El promedio general de madurez del Sistema de Control Interno (SCI), obtenido de la autoevaluación anual de control interno realizada en el mes de noviembre 2016, es de un 61% lo que corresponde a un nivel de madurez institucional de "Competente". Cabe destacar el aumento logrado en la puntuación en comparación con el resultado obtenido con esta misma metodología en el 2015, es un aumento de 3 puntos porcentuales (pp), el cual se considera satisfactorio y acorde con el proceso en que la organización se encuentra inmerso, es decir, de evolución hacia una estructura más compleja. En relación con la moda la institución logró un 56% que la posiciona en también en "Competente", también es importante destacar que con respecto al 2015 aumentó en 11 pp, logrando así una de las metas propuestas en el plan de acción 2015 la cual se resumen en obtener una moda institucional de Competente, un nivel más alto al obtenido en el 2015 que fue Nivel Novato.

Así las cosas, el evaluar nuevamente el SCI con la herramienta de la Contraloría, le permite a esta organización más eficazmente determinar los aspectos relevantes que se deben implementar para ajustar el sistema a la nueva estructura organizativa. En el gráfico 1 se muestra el promedio de la puntuación obtenida en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno tanto (serie gris oscuro), y la puntuación obtenida moda (serie gris claro), adicionalmente se presentan las series azul, verde, amarillo, anaranjado y rojo que marca el nivel de madurez del sistema de control interno: experto, diestro, competente, novato e incipiente, respectivamente.

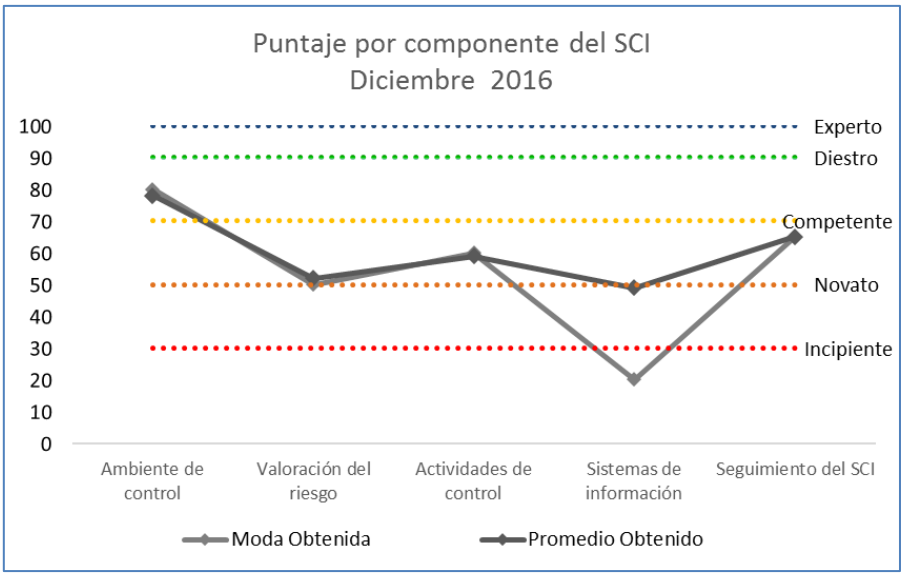

Como se observa en el gráfico anterior para este año 2016, el promedio y la moda son muy similares para cada uno de los componentes, sin embargo, existe una brecha importante en el componente "Sistemas de Información" ya que la moda coloca al componente en "Incipiente" y el promedio en "Novato", dicha brecha será comentada en el punto 4 dedicado al componente de Sistemas de Información de este informe.

En relación con los resultados obtenidos en el 2015 y 2016, como se mencionó anteriormente hubo una mejor calificación a nivel general de cada uno de componentes del SCI en el 2016, a continuación se presenta el gráfico 2, el cual es un comparativo de los promedios de los resultados obtenidos en el 2015 y los del 2016.

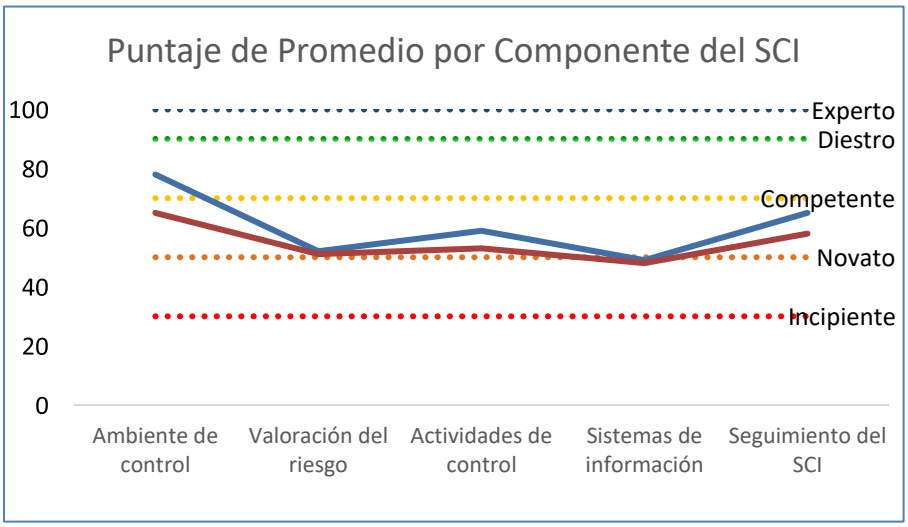

A nivel general, se puede apreciar en el gráfico anterior el aumento generado en la calificación del 2016 con respecto al 2015, especialmente en los componentes "Ambiente de control", "Actividades de control" y "Seguimiento al SCI"

c) Estado de los indicadores institucionales

Indicadores de operación institucional

En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores institucionales al cierre de diciembre 2016.

Indicadores institucionales de Operación
31 de diciembre de 2016

ASPECTO	LOGRO
Ejecución presupuestaria	Al cierre de 2016, se obtiene una ejecución presupuestaria del 93%.
Ejecución del POI	Al cierre de 2016 se obtiene una ejecución del Plan Operativo Institucional del 98%.
Autoevaluación de Control Interno	El promedio general de madurez del Sistema de Control Interno (SCI), obtenido de la autoevaluación anual de control interno realizada en el mes de noviembre 2016, es de un 61% lo que corresponde a un nivel de madurez institucional de "Competente", para lo cual se iniciaron planes de atención a las brechas determinadas.
Colocaciones de crédito acumuladas al 31 de diciembre de 2016	277.000 millones de colones en micros, pequeñas y medianas empresas.
Préstamos otorgados a mipymes.	Más de 30.000 soluciones de crédito.
Saldo de cartera de crédito al 31 de diciembre de 2016.	201.000 millones de colones. (ver gráfico a) (56% están en el sector agropecuario), recursos se canalizar a grupos prioritarios de la ley 9274, financiamiento promedio de 9,0 millones de colones por beneficiario y más de 600 nuevos créditos por mes de mipyme, gráfico b) **Grafico A** **Gráfico B** 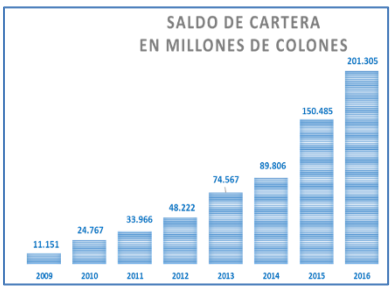
Evaluación de Clima Organizacional de la Secretaría Técnica 2016.	89%
Evaluación de desempeño de los funcionarios de la Secretaría Técnica 2016.	9,18% (en una escala de 1 a 10) donde de 9 a 10 representa la "Excelencia".

Evaluación de la calidad de los servicios brindados por la ST y el FINADE	• Secretaría Técnica 9,02% • FINADE 8,97% Donde de 9 a 10 representa la "Excelencia".
Operadores Financieros acreditados	• 50 Operadores Financieros que permiten una cobertura a nivel nacional. 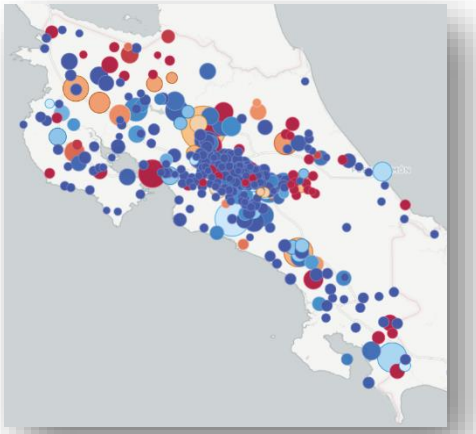
Evaluación aplicada a los Operadores Financieros y la calidad de los servicios brindados a los beneficiarios del SBD	Índice de Satisfacción de Beneficiarios del SBD con relación al servicio recibido por los Operadores Financieros es de un 9, 28%

Cumplimiento del POI 2016

Los resultados del POI al cierre de 2016 son los siguientes:

El cumplimiento en la ejecución del POI 2014 fue de un 98%. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada uno de los componentes planteados en el POI-2016.

Resumen de Resultados Institucionales			
Al 31 de diciembre 2016			
Componente	**Peso Asignado**	**Resultado**	**Porcentaje obtenido**
Beneficiarios y Operadores	**40%**	**38,77%**	**96,93%**
Finanzas y Sostenibilidad	**20%**	**20,00%**	**100,00%**
Tecnología y procesos	**30%**	**29,40%**	**98,00%**
Cultura Social y Empresarialidad	**10%**	**10,00 %**	**100,00%**
	100,00%	**98%**	

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Evaluación de Impactos 2016

d) Estado de cada uno de los fondos

En el siguiente gráfico se muestra el reporte consolidado de las colocaciones del Sistema de Banca para el Desarrollo, al cierre del 31 de diciembre de 2016.

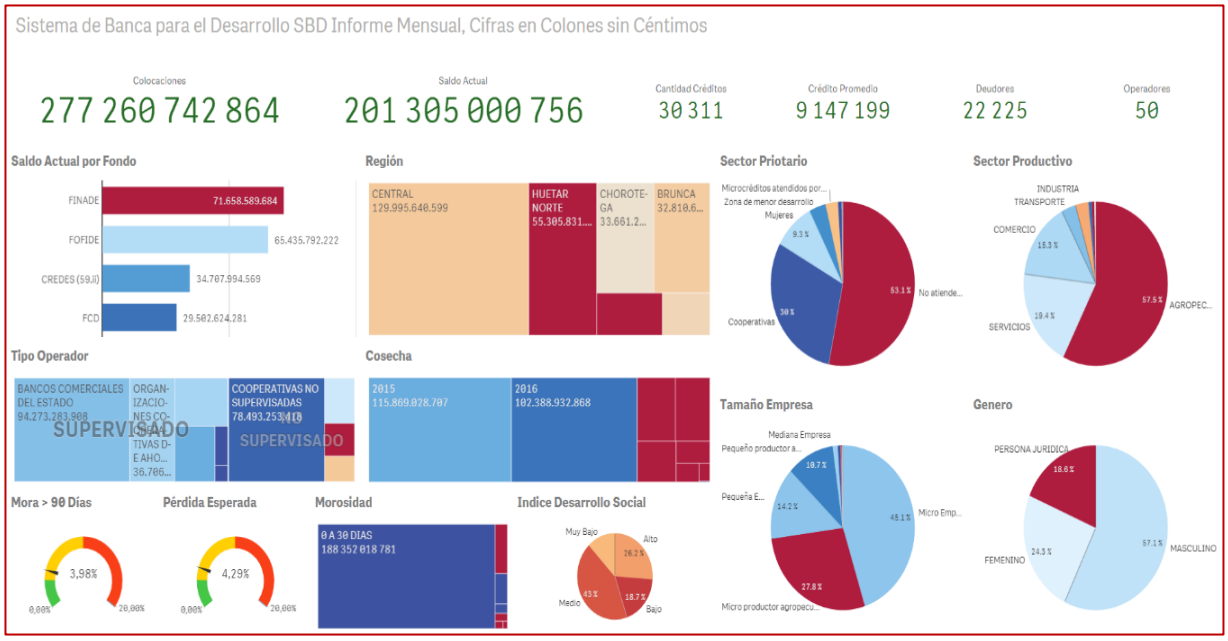

Se tiene un total de colocaciones de ¢277.260 millones, con 30.311 créditos, cuyo promedio ronda los ¢9.147.000.

Con respecto a los recursos del SBD al cierre de diciembre de 2016, ascienden a ¢201.305 millones, compuesto por ¢71.658 millones del fondo FINADE, ¢65.435 millones de FOFIDE, ¢34.707 millones del fondo CREDES y ¢29.502 millones del fondo de FCD. Seguidamente se muestra el detalle por fondo:

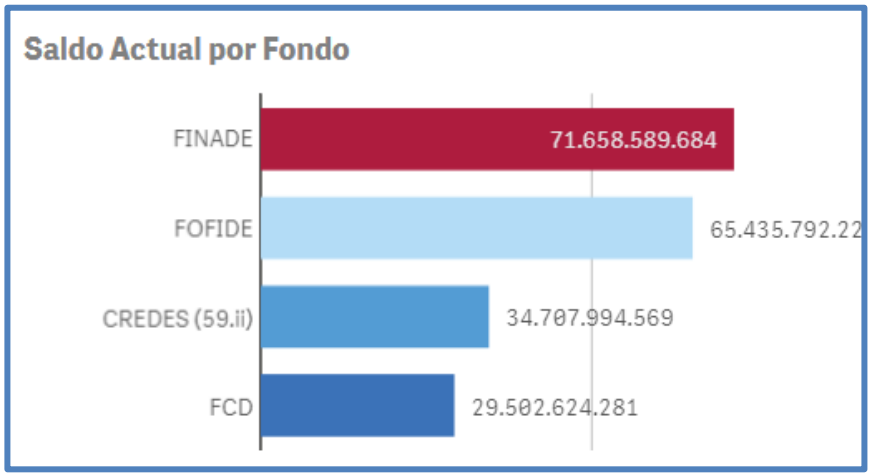

Fuente: Información remitida por los Bancos.

Como se muestra en el siguiente gráfico comparativo por fondo, se observa una tendencia de crecimiento en todos los fondos para el año 2016 en comparación con el año 2015.

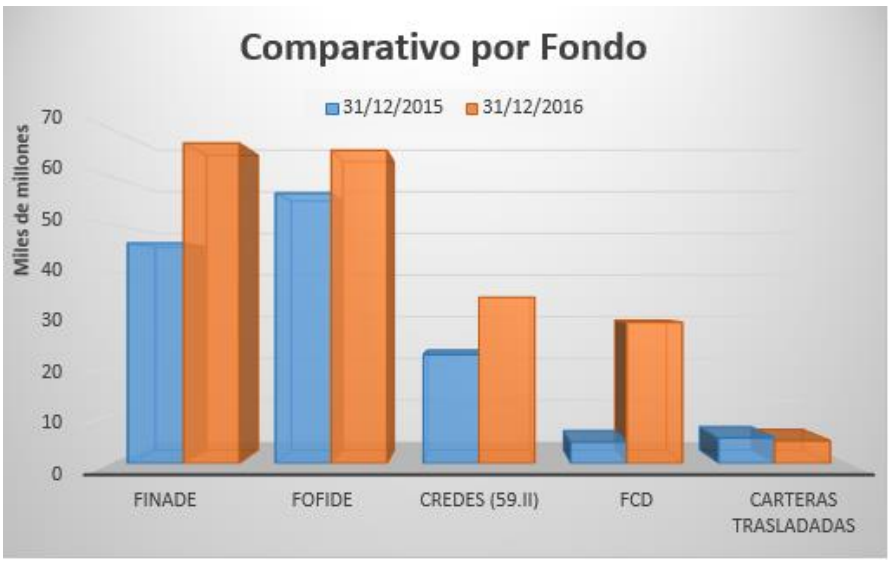

Fuente: Información remitida por los Bancos.

Asimismo, el siguiente gráfico muestra el comportamiento en la evolución de saldos del Sistema de Banca para el Desarrollo a partir del 31 de diciembre de 2015.

Al respecto se puede observar que la tendencia ha sido creciente en los cuatro fondos.

Evolución Saldos SBD

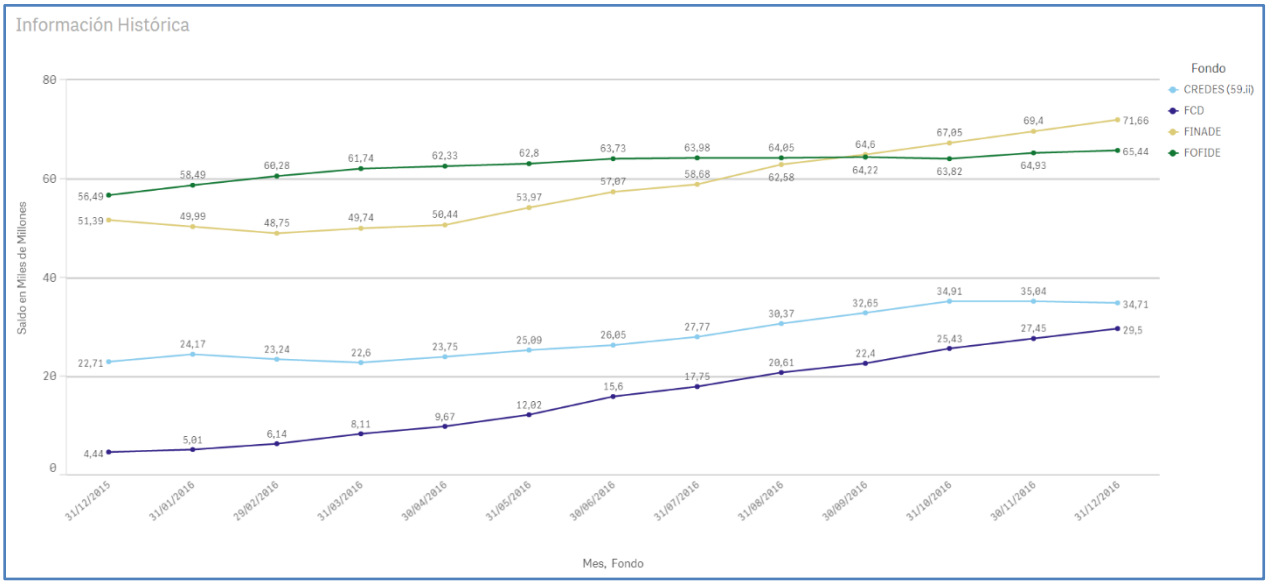

Fuente: Información remitida por los Bancos.

Las colocaciones del mes de diciembre 2016 ascendieron a 11.963,8 millones. Las colocaciones acumuladas durante el año 2016 ascienden a 103.223,1 millones. El 38,9% de las colocaciones del mes fueron realizadas a través del FINADE y fueron dirigidas principalmente a Microempresas (76.0% del total), sector agropecuario (54,2% del total) y los bancos comerciales del estado colocaron el 42,2% de esos recursos. Se colocaron 1.657 operaciones a 1.374 deudores, el crédito promedio rondó los 7,2 millones de colones. 32 de los 50 operadores colocaron créditos en este mes.

Las colocaciones con fondos del SBD superan los 277.260,2 millones de colones, en 30.311 operaciones a 22.225 deudores. El saldo actual de esas colocaciones asciende a 201.305,0 millones, y tiene una morosidad mayor a 90 días de 3,98% (2,14% excluyendo el impacto de las carteras trasladadas); el FINADE es el fondo que aporta la mayor parte de esas colocaciones (28,7%). Estos recursos se han destinado principalmente al sector agropecuario (56,3 % del total) y a microempresa (71,6%). El financiamiento a mujeres es una cuarta parte del total de los recursos girados (24,3%).

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Cartera del FINADE al 31 de diciembre de 2016

La diversificación de programas, instrumentos financieros y la ampliación de operadores financieros como canalizadores de recursos, ha permitido un crecimiento constante y cada vez más alentador, sobre todo en el último período. Gracias a la gestión conjunta del Consejo Rector, la Dirección Ejecutiva y los operadores financieros, se está logrando incrementar la canalización de recursos del fondo de financiamiento y del fondo de avales hacia los beneficiarios de la ley.

En el siguiente detalle se muestra que el estado de la cartera de FINADE, al cierre de diciembre de 2016 tiene un total de colocaciones ¢83.226 millones, al mismo tiempo un saldo actual de ¢71.658 millones, han sido girados de este fondo un total de 153.118 créditos con un promedio de ¢5.505.101 y un total de 12.998 deudores.

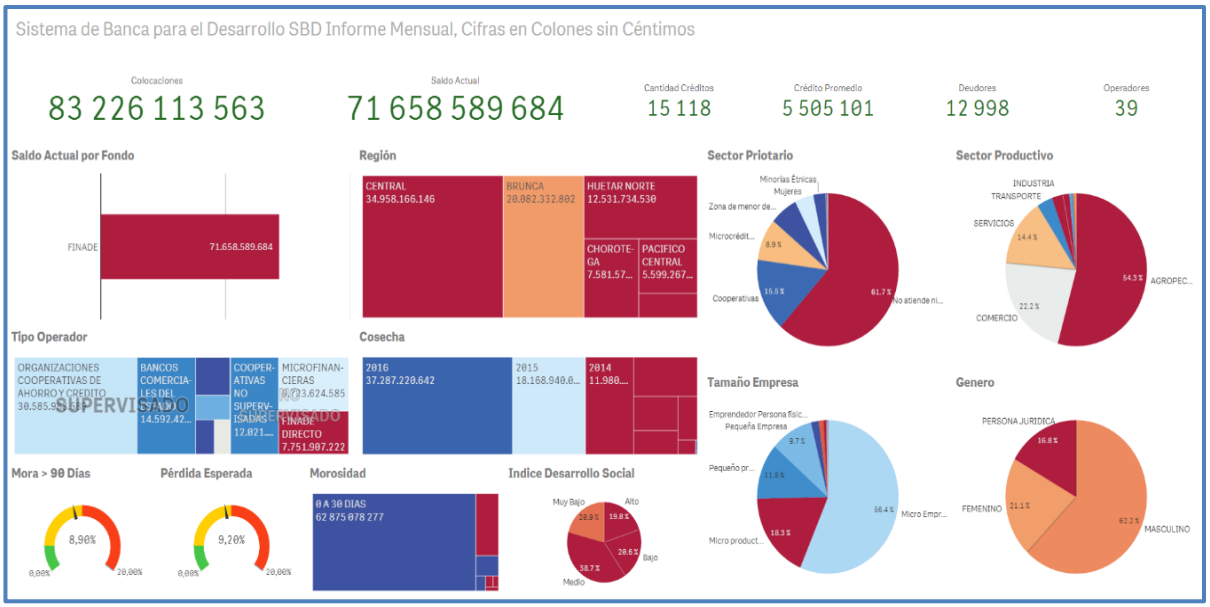

Fuente: Información remitida por los Bancos.

Por su parte la colocación de avales corresponde a la siguiente información:

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

FONDO DE AVALES DEL FIDEICOMISO NACIONAL DE DESARROLLO POR AÑO DE EMISION AL 31 DE DICIEMBRE 2016

en colones sin céntimos

Estado del Aval	Años	# Avales Emitidos	Monto Original (Crédito)	Monto Aval Inicial	% Participación	% Cobertura Aval	Saldo Actual Avalado
Vigente		**1,493**	**23,703,300,565**	**12,955,913,718**	**62.54%**	**54.66%**	**9,765,337,630**
	2008						
	2009	24	516,661,100	331,137,663	1.60%	64.09%	183,485,674
	2010	104	1,749,276,153	1,058,691,426	5.11%	60.52%	477,956,583
	2011	116	1,624,016,832	1,042,589,056	5.03%	64.20%	614,195,564
	2012	212	3,377,774,446	2,116,296,687	10.22%	62.65%	1,330,210,478
	2013	204	2,815,469,511	1,663,961,401	8.03%	59.10%	1,134,124,888
	2014	133	2,718,068,665	1,519,937,125	7.34%	55.92%	1,167,791,678
	2015	399	6,476,477,911	3,205,177,418	15.47%	49.49%	2,911,616,443
	2016	301	4,425,555,948	2,018,122,942	9.74%	45.60%	1,945,956,321
Exitoso		**450**	**7,941,370,669**	**4,882,518,937**	**23.57%**	**61.48%**	
	2008	1	1,250,000	625,000	0.00%	50.00%	
	2009	58	642,115,000	425,378,526	2.05%	66.25%	
	2010	137	1,641,878,000	1,080,175,125	5.21%	65.79%	
	2011	99	1,285,871,640	813,569,220	3.93%	63.27%	
	2012	56	954,359,203	565,318,004	2.73%	59.24%	
	2013	42	1,155,944,390	810,021,113	3.91%	70.07%	
	2014	39	1,895,772,825	975,874,801	4.71%	51.48%	
	2015	16	328,730,611	188,163,149	0.91%	57.24%	
	2016	2	35,449,000	23,394,000			
Ejecutado		**240**	**4,309,890,852**	**2,876,473,357**	**13.89%**	**66.74%**	
	2008						
	2009	19	268,400,000	185,280,000	0.89%	69.03%	
	2010	34	380,630,000	251,080,398	1.21%	65.96%	
	2011	56	888,099,658	621,016,815	3.00%	69.93%	
	2012	52	828,483,853	544,128,466	2.63%	65.68%	
	2013	60	1,453,827,341	971,629,278	4.69%	66.83%	
	2014	19	490,450,000	303,338,400	1.46%	61.85%	
	2015						
	2016						
Total general		**2,183**	**35,954,562,085**	**20,714,906,012**	**100.00%**	**57.61%**	**9,765,337,630**

Los avales emitidos se presentan en el gráfico A, donde se puede observar el comportamiento de los mismos desde el año 2008.

De igual forma en el gráfico B, se presentan los porcentajes de avales emitidos, donde los avales vigentes son el 62%.

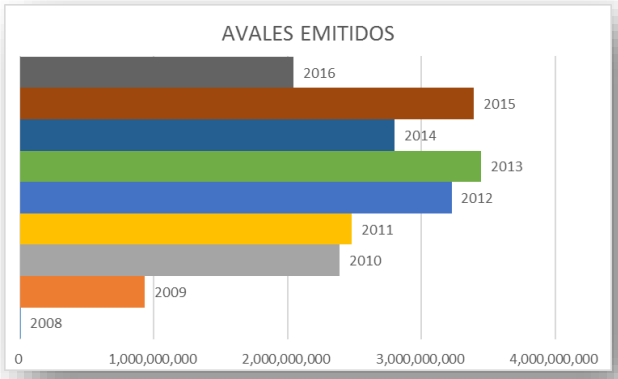

Grafico A: Avales emitidos del año 2008 al 2016

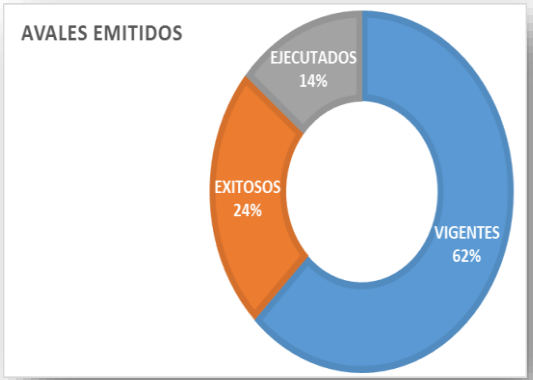

Grafico B: Avales emitidos en porcentajes

Seguidamente se presentan las estadísticas con corte al 31 de diciembre de cada uno de los fondos.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Cartera del FOFIDE al 31 de diciembre de 2016

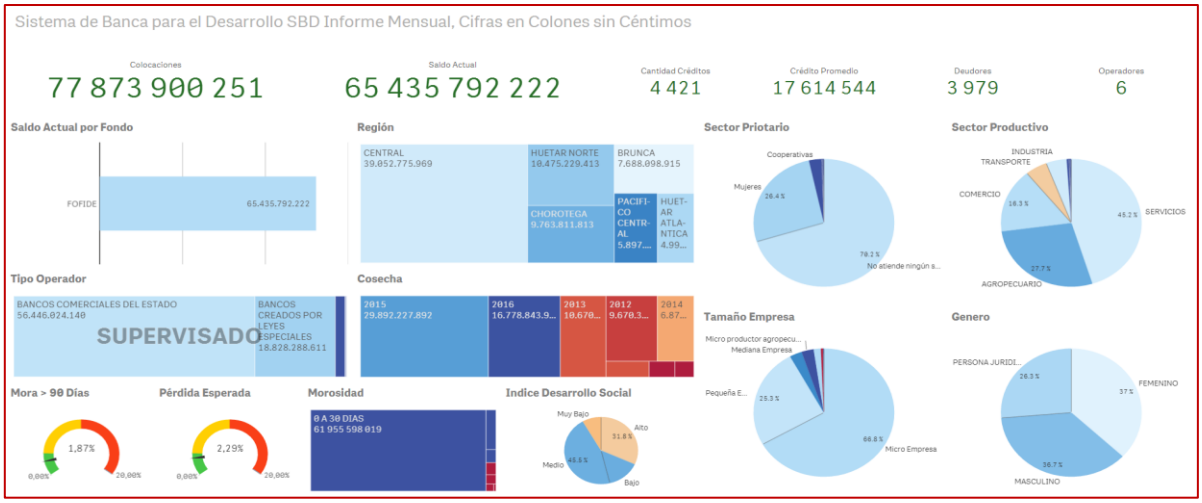

Cartera del FCD al 31 de diciembre de 2016

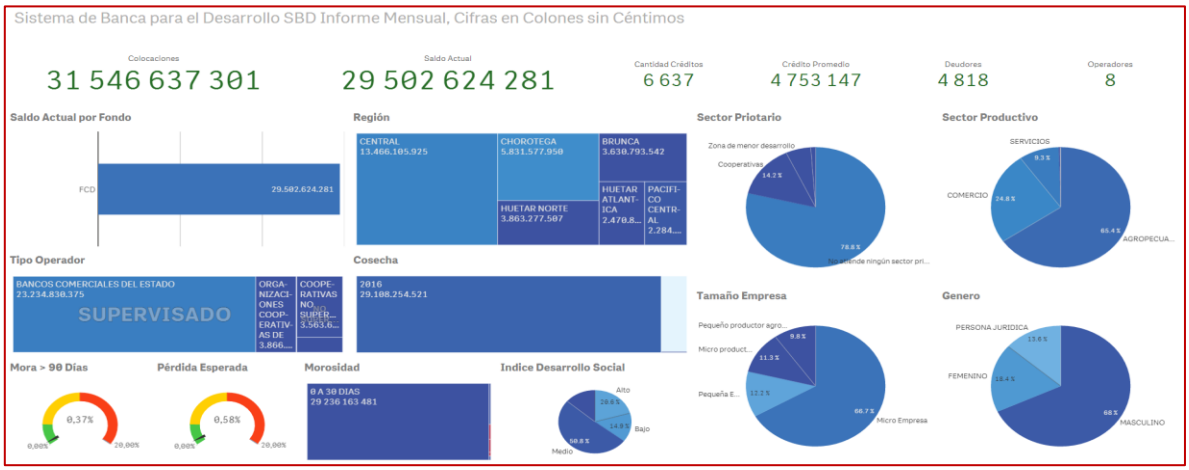

Cartera de Fondo CREDES al 31 de diciembre de 2016

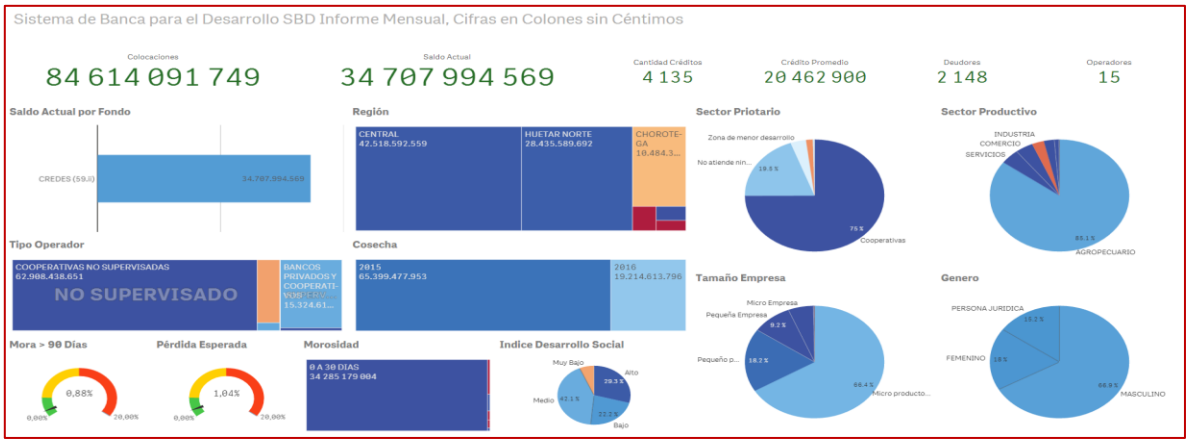

e) Aprobaciones relevantes durante mi gestión

De inmediato, se presentan las aprobaciones más relevantes realizadas desde mi gestión como representante de los bancos estatales.

2014

- Durante mi gestión se aprueba y firma la reforma a la Ley 8634 (Ley 9274). Publicada en La Gaceta Nº 72 del jueves 27 de noviembre de 2014.

- Se aprueba también la implementación de la estrategia tecnológica del SBD. Sesión 145 del 15 de octubre de 2014. AG-1201-145-2014.

- Se da el consentimiento de la propuesta para la elaboración del "Modelo de Evaluación de Impactos del SBD". Sesión 145 del 15 de octubre de 2014. AG-1202-145-2014.

- Aprobación del Reglamento a la Ley 9274 del SBD. Sesión 147-2014 19 de noviembre de 2014. AG-1212-147-2014.

- Se aprobó la política presupuestaria sobre el gasto en el componente salarial, que proporciona un marco conceptual claro, sobre el máximo porcentaje presupuestario que se debe dedicar al componente de remuneraciones del personal de la Secretaría Técnica del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, conforme el siguiente detalle:

  1- El presupuesto para el gasto salarial (en todos sus componentes relacionados), se debe ubicar en un rango del 60%, con una tolerancia del 5%, con lo cual se establece como límites máximos entre el 60% y el 65% del total de gastos presupuestados.

  2- Se establece un rango de tolerancia del 5% (entre el 60% y el 65 %), así se pretende que la Dirección Ejecutiva disponga de una guía de acción que facilite los procesos de toma de decisiones sustentados en la mejora del talento humano, competente y adecuado a las destrezas que exige la consolidación de una nueva estructura organizacional.

  3- La Dirección Ejecutiva deberá alinear el gasto salarial total, con la corriente de ingresos proyectados, de manera que la implementación de la nueva Estructura Organizacional, mantenga mensualmente el equilibrio en términos reales de los límites de rango indicados en dicha política. AC Sesión 147-2014 19 de noviembre de 2014 ACUERDO. AG-1215-147-2014.

- Aprobación del ajuste estructural de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley 9274 del SBD. Sesión 147-2014 del 19 de noviembre de 2014. (VER ANEXO 1).

- Se aprueban los procedimientos de acreditación de operadores financieros y así como de programas. Sesión 149 Sesión del 03 de diciembre de 2014. AG-1227-149-2014.

2015

- Se solicita a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, el apoyo para que el Comité Especial del FINADE, esté disponible en todo momento para resolver de forma oportuna los temas relacionados con la adecuada gestión del Fideicomiso, según los alcances y las atribuciones concedidos a este por medio del Contrato de Fideicomiso Nacional para el Desarrollo FINADE-BCR 2012; asimismo, este Consejo manifiesta la importancia de que en general, la resolución de todos los aspectos inherentes con la buena marcha del Fideicomiso se ejecuten de forma expedita, en beneficio de los usuarios y beneficiarios de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO AG-1235-151-2015.

- Aprobación del Reglamento a la Ley 9274 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1238-153E-2015.

- Se aprueba el "Compendio de Normas Laborales de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo", en virtud de los cambios de fondo aplicados a las Políticas Laborales Internas y de Desarrollo de Recursos Humanos, necesarios para un adecuado alineamiento con los cambios de la entidad a partir de la promulgación de la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes". Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG- 1239-153E-2015.

- Se autorizan los Perfiles de Puestos de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, entre otros temas relacionados con el fortalecimiento institucional. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1240-153E-2015.

- Aprobación del estudio de mercado y la propuesta de escala salarial para la Secretaría Técnica del Consejo Rector, el cual contiene las disposiciones que en adelante regirán en materia salarial en la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, elaborado por la Empresa KPMG Internacional. Sesión 153E-2015 24 de enero de 2015. AG-1241-153E-2015.

- Se aceptan las cuatro plazas establecidas para la implementación del Proyecto de TI, las cuales tendrán la vigencia del plazo definido en el Transitorio IV de la Ley 9274. Sesión 154 del 04 de febrero de 2015. AG-1249-154-2015.

- Conocimiento de la propuesta formulada por la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios de la Universidad de Costa Rica (UCR), para la ejecución del "Proyecto Diagnóstico y evaluación de los factores inhibidores e impulsadores, para el establecimiento de una subasta de productos hortícolas en la provincia de Cartago" y luego de su análisis y en virtud de contar con el aval del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); acuerda solicitar al señor Miguel Aguiar, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Banca para el Desarrollo, la coordinación con los representantes de la Universidad para reestructurar la propuesta. Sesión 155-2015 11 de febrero de 2015. AG- -1250-155-2015.

- Se aprueba el Programa de Formalización de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme), estructurado por la Dirección General de Mediana y Pequeña Empresa (DIGEPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Asimismo, autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, inciso a) de la "Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de otras Leyes", brinde el apoyo requerido por el Programa indicado, para hacer una valoración de cuál debe ser el abordaje técnico para esta iniciativa y considere las inversiones necesarias dentro del quince por ciento (15%) de sus presupuestos, según lo establecido en la normativa, para su respectivo desarrollo. Para lo cual se deben realizar las mediciones de impacto en torno al proyecto e incorporarlas en los informes a presentar ante el Consejo Rector. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. AG-1253-155-2015.

- Se acepta el Programa de Microfranquicias de apoyo al emprendimiento en poblaciones vulnerables de La Carpio, mediante el cual se pretende generar oportunidades de empleo para la población de la base de la pirámide de la zona de La Carpio, a través del Modelo Empresarial de Microfranquicias. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. AG-1254-155-2015.

- Se acepta la adquisición del Patrocinio Diamante en la EXPOPYME 2015, que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año, en la Plaza Turcios propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el cual representa la suma de $50.000. Los recursos con los cuales se cubrirá el citado patrocinio, corresponden al 15% del presupuesto que -conforme lo dispuesto en el artículo 41, inciso a) de la "Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de otras Leyes"-, el INA debe destinar al Sistema de Banca para el Desarrollo. Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. ACUERDO-AG-1255-155-2015

- Aprobación del Proyecto Sustitutivo de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa por el Presidente del Consejo Rector, señor Welmer Ramos, vinculado con el "Programa de Apoyo y Reactivación de las MYPES del Sector Turismo costarricense", el cual tiene por objeto la creación de un Fideicomiso con fondos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Sesión 155 del 11 de febrero de 2015. ACUERDO-AG-1256-155-2015.

- Se autoriza al señor Presidente del Consejo Rector, para que comparezca a firmar el Contrato de trabajo con el señor Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica del SBD. ACUERDO AG-1257-156-2015. Sesión Ordinaria 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

- Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité de Auditoría del Consejo Rector. Período octubre de 2014–enero-diciembre de 2015. ACUERDO AG-1258-156-2015. Sesión Ordinaria 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

- Aprobación del Modelo de acreditación para la acreditación, aprobación y seguimiento de operadores financieros y programas en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Acuerdo AG- AG-1270-157-2015, de la Sesión Ordinaria 157-2015 del 22 de abril del 2015.

- Aprobación del el Reglamento a la Ley del "Programa de apoyo y reactivación de las MIPYMES del sector turismo costarricense, Ley 9339", del 23 de noviembre del 2015. De igual forma se retransmite el Acuerdo AG-1280-161-2015 aprobado por el Consejo Rector, relacionado con el referido Programa. Sesión Ordinaria 161-2015, del 27 de mayo del 2015.

- Aprobación de acreditaciones y programas de los siguientes operadores financieros:

Operador financiero	Acuerdo de Acreditación	Acuerdo Aprobación programas
Banco Improsa	AG-1282-162-2015	AG-1283-162-2015
Bac San José	AG-1284-162-2015	AG-1285-162-2015
Banco de Costa Rica	AG-1286-162-2015	AG-1287-162-2015
Coopenae R.L	AG-1288-162-2015	AG-1289-162-2015
Coopeservidores R.L	AG-1290-162-2015	AG-1291-162-2015
Coopemontecillos , R.L	AG-1308-164-2015	AG-1308-164-2015
Banco Crédito Agrícola de Cartago	AG-1352-171-2015	AG-1354-171-2015
Cooparroz, R.L	AG-1355-171-2015	AG-1356-171-2015
Banco Popular	AG-1369-173-2015	AG-1370-173-2015
BCT	AG-1372-173-2015	AG-1372-173-2015
Coopegrecia R.L	AG-1412-179-2016	AG-1413-179-2016
MUCAP	AG-1414-179-2016	AG-1415-179-2016

AFM Asesores Financieros Múltiples S.A	AG-1416-179-2016	AG-1417-179-2016
Bandecosa	AG-1418-179-2016	AG-1419-179-2016
Desyfin	AG-1431-181-2016	AG-1432-181-2016
ACORDE	AG-1433-181-2016	AG-1434-181-2016
Coopetarrazú R.L	AG-1435-181-2016	AG-1436-181-2016
Coopeamistad R.L	AG-1437-181-2016	AG-1438-181-2016
Coope San Marcos R.L	AG-1439-181-2016	AG-1440-181-2016
Coonaprosal, R.L	AG-1441-181-2016	AG-1442-181-2016
FUNDECOCA	AG-1458-182-2016	AG-1459-182-2016
CAFSA	AG-1460-182-2016	AG-1461-182-2016
Coopeagri R.L	AG-1480-185-2016	AG-1481-185-2016
CREDECOOP R.L	AG-1482-185-2016	AG-1483-185-2016
Coopealianza R.L	AG-1484-185-2016	AG-1485-185-2016
Coopeatenas R.L	AG-1486-185-2016	AG-1487-185-2016
Coopepalmares R.L	AG-1508-188-2016	AG-1509-188-2016
Banco Improsa	AG-1510-188-2016	AG-1511-188-2016
FUDECOSUR	AG-1513-188-2016	AG-1514-188-2016
Coopevictoria R.L	AG-1515-188-2016	AG-1516-188-2016
Coocique R.L	AG-1517-188-2016	AG-1518-188-2016
Coop de Productores de Leche, RL	AG-1519-188-2016	AG-1520-188-2016
Coopronaranjo R.L.	AG-1560-193-2016	AG-1561-193-2016
ASOPROSANRAMÓN	AG-1562-193-2016	AG-1563-193-2016
FUNDEBASE	AG-1589-197-2016	AG-1590-197-2016
FIDERPAC	AG-1591-197-2016	AG-1592-197-2016
COOPELECHEROS R.L	AG-1593-197-2016	AG-1594-197-2016
COOPEDOTA R.L	AG-1595-197-2016	AG-1596-197-2016
Agrileasing Latinoamericana S.A	AG-1637-203-2017	AG-1638-203-2017
APACOOP	AG-1639-203-2017	AG-1640-203-2017

- Aprobación del Modelo de Tasas y Márgenes y ajuste de la Tasa de Desarrollo ACUERDO-AG-1313-165E-2015. Sesión Extraordinaria 165E-2015, del 20 de julio de 2015.

- Aprobación de la instauración de la Comisión Evaluadora para el período 2011-2015, ACUERDO-AG-1318-166-2015, Sesión Extraordinaria 166-2015, del 29 de julio de 2015.

- Aprobación del Modelo de Evaluación de Impactos presentado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. AG-1319-166-2015, Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2015.

- Aprobación de la participación del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), como contraparte con la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el Proyecto "Estudio de Factibilidad para el establecimiento de una subasta de productos hortícolas en la Provincia de Cartago", con un aporte de ₡83.343.341 millones de colones (ochenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un colones exactos), del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE). Acuerdo AG-1324-167-2015, Sesión Ordinaria 167-2015, del 12 de agosto del 2015.

- Aprobación del Apoyo al Programa "Territorios Seguros" con un aporte por un monto de ₡28.600.000,00 (veintiocho millones seiscientos mil colones exactos); de la partida del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), ACUERDO-AG-1325-167-2015, Sesión Ordinaria 167-2015, del 12 de agosto del 2015.

- Aprobación del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo acuerda apoyar como contraparte, con los recursos correspondientes al 15% del presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, el seguimiento del proyecto denominado "Proyecto de actualización profesional y acompañamiento técnico del Colegio de Ingenieros Agrónomos para emprendedores y emprendedoras", ejecutado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica. El monto a financiar por parte del SBD será por la suma de ₡15.838.000 (quince millones ochocientos treinta y ocho mil colones exactos), para realizar las actividades planificadas a ejecutarse en un período de dos años. El aporte del SBD corresponde a un 84% de la totalidad del costo y el 16% restante será aportado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Acuerdo ACUERDO-AG-1330-167-2015, Sesión Ordinaria 167-2015, del 12 de agosto del 2015.

- Aprobación de las Políticas y Lineamientos del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, para la ejecución del 15% del presupuesto ordinario y extraordinario que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe aportar al SBD, conforme lo establece la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes", de fecha 12 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N°229, del 27 de noviembre del 2014. Acuerdo ACUERDO-AG-1331-167-2015, Sesión Ordinaria 167-2015 del 12 de agosto del 2015.

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, cuyo documento marcará la pauta y el norte del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para los siguientes 5 años de gestión, definiendo la Misión, la Visión, los Valores y demás contenidos estratégicos para el quinquenio 2016-2020. Acuerdo ACUERDO-AG-1339-170-2015, Sesión Ordinaria del 23 de Setiembre del 2015.

- Aprobación del Modelo de Gestión Normativa del SBD, ACUERDO-AG-1359-172-2015, Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2016.

- Aprobación de la plantilla única propuesta, para recabar la información de cada una de las operaciones colocadas con recursos del SBD (FINADE, FOFIDE, FCD y Artículo 59 inciso ii), con el fin de crear una base de datos que proporcione la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley del SBD. Acuerdo AG-1360-172-2015, Sesión Ordinaria 172-2015 28 de octubre del 2015.

- Aprobación del Plan Estratégico Comercial del SBD. Acuerdo AG-1379-174-2015 de la Sesión 174-2015 16 de diciembre del 2015.

2016

- Aprobación de la Estrategia Integral de Publicidad, presentada por la Agencia HWP, para informar a los diferentes sectores de interés y el público en general, acerca de los beneficios que brinda Banca para el Desarrollo para impulsar al sector productivo, dando acceso a créditos para proyectos viables y factibles de las Mipymes. ACUERDO AG-1396-176-2016, de la de la Sesión Ordinaria 176-2016 del 27 de enero de 2016.

- Aprobación del uso de la "Política sobre el manejo de inversiones, liquidez y riesgos asociados en moneda nacional y extranjera", que tiene el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), aprobada mediante el Acuerdo AG-1405-177-2016, de la Sesión Ordinaria 177-2016, celebrada el 10 de febrero del año 2016, para el manejo de los recursos institucionales. Acuerdo AG-1406-177-2016, de la Sesión 177-2016 del 10 de febrero de 2016.

- Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para el fortalecimiento de los Centros Regionales de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (CREAPYME) ACUERDO AG-1422-179-2016, Sesión 179-2016, del 24 de febrero del 2016.

- Aprobación del Reglamento para la Contratación de espacios en Medios de Comunicación Social, Acuerdo AG-1425-180-2016, Sesión 180-2016 del 30 de marzo del 2016.

- Aprobación de las gestiones necesarias ante Ministro del Ministerio de Hacienda, con el fin que se giren las instrucciones necesarias para el Ministerio a su cargo proceda con las acciones pertinentes para la transferencia de recursos al Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), por concepto de lo establecido en el artículo 59, inciso H) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ley número 7092. Acuerdo ACUERDO-AG-1451-182-2016, Sesión Ordinaria 182-2016, del 13 de abril de 2016.

- Aprobación mediante el Acuerdo AG-1462-182-2016, establecer la Tasa Básica Pasiva (TBP) que calcula el Banco Central de Costa Rica como tasa de referencia para colocación de los recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE). Sesión Ordinaria 182-2016, del 13 de abril de 2016.

- Aprobación del Código de Ética de los colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual incluye un conjunto de normas éticas y de conducta que atiendan el interés público y aseguren que las decisiones que se toman se ajusten entera y exclusivamente a la imparcialidad y a los objetivos de la institución. Acuerdo AG-1466-183-2016, Sesión 183-2016 del 27 de abril del 2016.

- Aprobación de Reglamento Interno de Contratación Administrativa, el cual establece las normas generales aplicables a los trámites de contratación de obra, bienes y servicios que lleva a cabo el SBD y regular la administración y el funcionamiento de la información

de toda persona física o jurídica, que desee ofrecer bienes y servicios al Sistema de Banca. Acuerdo AG-1467-183-2016, Sesión 183-2016 del 27 de abril del 2016.

- Aprobar los términos del Convenio a suscribirse entre el Sistema de Banca para el Desarrollo, la Cámara de Industrias de Costa Rica y la Universidad Técnica Federico Santa María. Acuerdo AG-1472-184E-2016, Sesión 4 de mayo 2016.

- Aprobación del Convenio Específico con la Universidad EARTH, para la ejecución del Proyecto denominado "Centro de excelencia en Agricultura de Precisión en la EARTH La Flor, para los agricultores de Guanacaste: sembrando innovación para cosechar prosperidad", presentado por la EARTH, el cual pretende promover una agricultura más competitiva, más eficiente con los recursos (especialmente agua) por medio del uso inteligente de nuevas tecnologías de agricultura de precisión, incentivando prácticas de producción más adaptadas a las sequias y al cambio climático en Guanacaste. ACUERDO-AG-1475-185-2016, del 11 de mayo de 2016.

- Aprobación de la modificación integral del portafolio de los productos del SBD, de cara a la aplicación de la nueva normativa, fines, propósitos y objetivos que rigen el SBD. ACUERDO-AG-1490-186E-2016, Sesión Extraordinaria 186-E, del 18 de mayo del 2016.

- Autorización de la firma del Convenio Marco de cooperación a suscribirse entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD); convenio que establece las bases de una cooperación recíproca para la ejecución de proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas internas, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia la investigación, la extensión; asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo, la ejecución de proyecto. ACUERDO-AG-1504-188-2016, de la Sesión Ordinaria 188-2016, del 29 de junio de 2016.

- Aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación e intercambio de información a suscribirse entre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). ACUERDO-AG-1506-188-2016, del 29 de junio de 2016.

- Aprobación del Manual de Indicadores presentado por la Secretaría Técnica del SBD para el cumplimiento del Plan Estratégico Interinstitucional 2016-2020. AG-1526-189-2016, de la Sesión 189-2016 del 13 de julio de 2016.

- Aprobación de la firma del Convenio General de Cooperación Técnica entre Banca para el Desarrollo (SBD) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y con la solicitud de un estudio sectorial para la identificación y mapeo de toda la cadena de valor asociada a la actividad de ganadería mayor. AG-1536-191-2016, AG-1537-191-2016 y el AG-1538-191-2016 de la Sesión 191-2016 del 27 de julio de 2016

- Aprobación de la Propuesta de modificación a las Políticas y lineamientos del Consejo Rector para la ejecución del 15% del presupuesto que el Instituto Nacional de

Aprendizaje (INA) aporta al SBD, mediante el Acuerdo AG-1543-192-2016, Sesión 192-2016 del 24 de agosto del 2016.

- Aprobación para el inicio de los trámites que se requieran a efecto de inscribir al Sistema de Banca para el Desarrollo como Operador ante el Banco Mundial y tener la posibilidad de gestionar recursos en temas de fondos verdes. AG-1546-192-2016, Sesión 192-2016 del 24 de agosto del 2016.

- Aprobación del Acuerdo AG-1550-193-2016, de la Sesión Ordinaria 193-2016, mediante el cual el Órgano Rector acuerda autorizar la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Omar Dengo y el SBD; cuyo propósito es acordar y ejecutar procesos de cooperación y coordinación a efectos de financiar, diseñar e implementar programas y proyectos que agreguen valor a los sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, que sean aprobados y acreditados por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, que permita ejecutar las obligaciones establecidas en la Ley 9274 que reformó la No. 8634 y su Reglamento.

- Aprobación de la participación del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), como contraparte con PROCOMER, para ejecutar el "Proyecto de Certificaciones para la Exportación – (CERTEX)", con un aporte de $100.000 (cien mil dólares exactos), del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9274 del SBD. Acuerdo AG-1565-194-2016, Sesión 194-2016 28 de Setiembre del 2016.

- Aprobación de la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO-AG-1572-195-2016, Sesión 195-2016 12 de octubre del 2016.

- Autorizar la firma del Convenio a suscribirse entre el TSE y la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, AG-1581-196-2016, de la Sesión 196-2016, del 26 de octubre del 2016.

- Aprobación de dar por recibido a satisfacción el Informe de la Comisión Evaluadora denominado "Valoraciones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo 2016", que corresponde al período del 2012 a junio 2016. AG-1582-196-2016, de la Sesión 196-2016, del 26 de octubre del 2016.

- Aprobación del Reglamento operativo sobre la actividad crediticia de primer y segundo piso de los Bancos participantes en el Sistema de Banca para el Desarrollo AG-1583-197-2016, Sesión del 197-2016 09 de noviembre del 2016.

- Aprobación de ampliar el Contrato "FIDEICOMISO FINADE/BCR 2012", suscrito con el Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario, por un período de un año, renovable de forma automática por otro año más, a no ser que se comunique la no continuidad formalmente con al menos tres meses de anticipación a la finalización del primer año;

mismo que correrá a partir del día 5 de marzo del 2017. AG-1603-198-2016, Sesión 198-2016 del 23 de noviembre de 2016.

- Aprobación de la propuesta de la Secretaría Técnica de Banca para el Desarrollo para llevar a cabo, conjuntamente con la UNED, el Programa "Técnico en Banca para el Desarrollo", el cual estará orientado en su totalidad a los operadores financieros. AG-1604-198-2016, Sesión 198-2016 del 23 de noviembre de 2016.

- Realización de gestiones para que las Juntas Directivas y las Gerencias Generales de los Bancos Públicos, con Licencia de Operador Financiero tipo (AAA): Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apoyar con una rápida, eficiente y eficaz canalización de recursos del "Programa de Atención de Emergencias Nacionales" del Sistema de Banca para el Desarrollo, el que ha sido dotado con la suma de 20.000 millones de colones, para coadyuvar con el proceso de reconstrucción económica de los zonas afectadas por el Huracán Otto y demás efectos climáticos ocasionados por este fenómeno atmosférico. Asimismo, que simplifiquen, en la medida de lo posible, los trámites para solicitud de crédito, agilizar los procesos de resolución y formalización de los préstamos; así como establecer un alto nivel de prioridad a las solicitudes que realicen los beneficiarios de la Ley 9274. Adicionalmente que se designe oficinas especializadas para la gestión de los créditos para la reactivación económica de las zonas afectadas, funcionarios responsables, protocolos de atención, requisitos, estrategia de atención y mecanismos de comunicación y divulgación de información hacia los ciudadanos, a fin de orientar la demanda hacia una oferta claramente estructurada y sistematizada, que permita eliminar la incertidumbre y se logré una gestión eficiente y eficaz, en beneficio del interés público y la satisfacción de las necesidades de las Mipymes. AG-1616-199E-2016, Sesión 199E-2016 25 de noviembre del 2016

- Realización de gestiones ante la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la conformación de un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos dedicados a tiempo completo en el apoyo de las Mipymes a afectadas por los efectos climáticos asociados con el Huracán Otto, a fin de brindarles asistencia técnica y acompañamiento empresarial en el campo, que les permita constituir los planes de inversión requeridos por los Operadores de Financieros para la tramitación de créditos empresariales orientados hacia una rápida y efectiva reactivación económica. Así como la designación de los funcionarios responsables a cargo de este importante proyecto, los cuales deberán contar con el empoderamiento necesario para la toma de decisiones oportunas, protocolos de atención, requisitos, estrategia de atención y mecanismos de comunicación y divulgación de información hacia los ciudadanos, a fin de orientar la demanda hacia una oferta claramente estructurada y sistematizada, que permita eliminar la incertidumbre y se logré una gestión eficiente y eficaz, en beneficio del interés público y la satisfacción de las necesidades de las Mipymes. AG-1617-199E-2016, Sesión 199E-2016 25 de noviembre del 2016.

- Aprobación de exonerar de la comisión de formalización establecida en el "Programa de Atención de Emergencias Nacionales del SBD", aprobado mediante el Acuerdo AG-1614-199E-2016 de la Sesión Extraordinaria 199E-2016 del 25 de noviembre 2016, para el

FINADE en 0.5% siempre y cuando el Operador exonere de igual manera su comisión; esto con el fin de poder mejorar las condiciones a los sujetos beneficiarios que fueron afectados por el Huracán Otto. Adicionalmente se autorizó a los Operadores Financieros que utilicen Líneas de avales, para que, en las zonas de afectación del Huracán Otto, el monto máximo a garantizar por el FINADE sea de hasta 90 millones de colones. AG-1619-199E-2016, Sesión 199E-2016 25 de noviembre del 2016.

- Aprobación de la firma del Convenio Marco de cooperación a suscribirse entre la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). AG-1620-199E-2016, Sesión 199E-2016 25 de noviembre del 2016.

- Aprobación de la firma de un Convenio marco de cooperación entre el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), con contenido técnico y económico, para la prestación de servicios dirigidos tanto a los beneficiarios de la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes", AG-1621-200-2016, Sesión 200-2016 del 14 de diciembre del 2016.

2017

- Aprobar el Modelo de Avales de Cartera en sus modalidades de "Primeras Pérdidas" y "Con Fondo de Contragarantías" de conformidad con la propuesta presentada conjuntamente por la Dirección de Riesgo y la Dirección Ejecutiva. Es un modelo de cobertura financiera, mediante el cual el Fondo de Avales del FINADE comparte con los operadores financieros acreditados el riesgo de crédito del financiamiento otorgado a los sujetos beneficiarios de la Ley 9274. Dicho de otra forma, el operador financiero otorga el crédito, y el FINADE el respaldo con lo cual se incentiva la mayor colocación de recursos en actividades productivas. AG-1629-202-2017 de la sesión Ordinaria 202-2017, del 11 de enero de 2017.

- Aprobación de la propuesta acerca de la posibilidad de apoyar la reconstrucción de las zonas afectadas por el paso del Huracán Otto, específicamente en El Cantón de Upala, mediante esquemas de capital semilla o capital riesgo. ACUERDO AG-1630-202-2017, Sesión Ordinaria 202-2017, del 11 de enero de 2017.

- Aprobación del Informe de Resultados del Cuadro de Mando Integral (CMI) y Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al ejercicio económico del 2016, el cual muestra un resultado promedio del 98%. ACUERDO AG-1633-203-2017, Sesión Ordinaria 203-2017 del 25 de enero de 2017.

f) Estado de los proyectos más relevantes

Al final de mi gestión y en el ámbito institucional, quedan pendientes muchos proyectos de gran importancia para el SBD y sobre todo para la MIPYME y para el país en general, algunos son los siguientes:

- **Plataforma digital Integral del SBD.**

Se ha avanzado en el desarrollo de las primeras fases del proyecto, el cual se estima quede finalizada durante el año 2017. Esta plataforma incluye el desarrollo de un Expediente Digital Único del SBD.

En concordancia con el Transitorio IV de la Ley 9274 y los acuerdos del Consejo Rector AG-1035-121-2013 del Plan Estratégico Informático del SBD, del acuerdo AG-1055-125-2013 del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP por sus siglas en inglés), del acuerdo AG-1188-144-2014 del Sistema de Información Gerencial y del acuerdo AG-1214-147-2014 donde el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo conoce y aprueba la propuesta de organización del proyecto para la implementación del Transitorio IV de la Ley 9274. El Consejo Rector -bajo una perspectiva de que la información es un recurso estratégico y permite mayor productividad y eficiencia, mayor calidad, oportunidad, cantidad y relevancia de la información sustantiva para apoyar el proceso de toma de decisiones del Consejo Rector y la Secretaría Técnica y así como generar políticas y lineamientos para el SBD-, fundamenta el desarrollo del sistema de información gerencial, el cual se desarrolla mediante tres fases.

Fase I: Construyendo la infraestructura.

La Plataforma está diseñada y construyendo sobre seis pilares, los cuales son: gestión comercial y gestión de operadores financieros, gestión de redes sociales, gestión de procesos institucionales, portal de servicios institucionales, inteligencia de negocios y explotación de datos y un repositorio de datos transaccionales.

En la siguiente figura se muestra en detalle la interacción de los diferentes componentes de la plataforma digital.

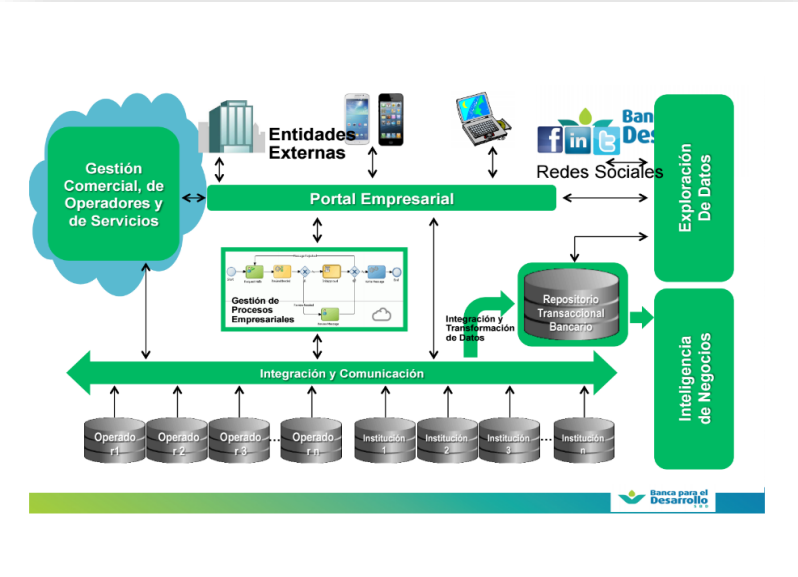

Además, en la siguiente figura se muestra la infraestructura a implementar.

Fase II: Construyendo los servicios

Fase III: Plataforma de seguridad, gestión de la entidades y exploración de datos e inteligencia de negocios.

Proyecto con la Escuela de Agricultura de la Región del Trópico Húmedo (EARTH) y Proyecto con AD-ASTRA ROCKET – SBD. (Acuerdo Consejo Rector AG-1393-175-2016 del 13 de enero de 2016)

Creación de una plataforma de innovación, emprendimiento y acompañamiento empresarial, que tiene como objetivo poyar y fortalecer las estrategias y acciones del SBD para el beneficio de los emprendedores, pequeños y medianos empresarios, las acciones del Estado para combatir los efectos del Cambio climático y el desarrollo económico en general. Así como aunar esfuerzos para la innovación, capacitación e innovación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, acompañamiento, fomento, promoción y participación en el desarrollo de empresas y demás objetivos de la Ley 9274.

Proyecto Reactivación y Fortalecimiento de las Junta Rurales de Crédito:

En conjunto con el Banco Nacional de Costa Rica se trabaja un Modelo de atención integral para los pequeños productores agropecuarios y pequeños empresarios rurales, reactivando y fortaleciendo las Juntas Rurales de Crédito, como un mecanismo eficiente para llevarle financiamiento a los productores y empresarios de diferentes zonas del país.

- **Modelo de evaluación de impactos del SBD:**

Con la finalidad de contar con información robusta y oportuna sobre los impactos generados por Banca para el Desarrollo, se da durante el 2015 y 2016 un proceso que permita la evaluación de resultados e impactos del SBD, mediante líneas base e indicadores. Este proyecto se está desarrollando con el Instituto de Investigaciones en Ciencia Económicas de la Universidad de Costa Roca (IICE). Para lo cual se firmó un convenio marco y convenios específicos para cada uno de los trabajos que se desarrollan.

- **Proyecto con a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para el desarrollo del proyecto de "Técnico en Banca de Desarrollo) orientado a los Operadores Financieros del SBD. ACUERDO-AG-1504-188-2016, de la Sesión Ordinaria 188-2016, del 29 de junio de 2016.**

Dicho proyecto busca mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios de los Operadores Financieros en relación a Banca para el Desarrollo y en relación a que conozcan las necesidades y perfiles de los sectores prioritarios del SBD, evaluar aspectos legales implícitos en la solicitud de crédito, comprender variables económicas que afectan el crédito del SBD, evaluar los proyectos de inversión, una adecuada gestión del riesgo crediticio, entre otros más.

g) Sugerencias para la buena marcha de la institución

Seguidamente, presento algunas sugerencias para la buena marcha de la institución.

- Continuar fortaleciendo la rectoría del Consejo Rector del Sistema de Banca de Desarrollo.
- Continuar con la estrategia de comercialización por medio de masividad, profundidad, canales de distribución e innovación y que esto permita mayor acceso a recursos por parte de los diferentes sectores productivos y, en especial, de los sectores prioritarios establecidos en la Ley.
- Dado que los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo son finitos, se sugiere buscar estrategias que permitan aumentar el patrimonio del FINADE.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento institucional, bajo las estrategias de uso intensivo de tecnología y fortalecimiento de las capacidades y competencias del capital humano de la Secretaría Técnica.

- Continuar mejorando las herramientas para medir el Sistema de Control Interno, con el fin de que se acople a las nuevas y cambiantes necesidades de la institución y, así, obtener un ambiente de control idóneo para el desarrollo del SBD.
- Continuar fortaleciendo las buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Continuar gestionando de forma interinstitucional junto con el INA la elaboración del Plan Estratégico 2016-2020 para la ejecución del 15% del presupuesto del INA.
- Continuar con la utilización de la plataforma MERLINK para los procesos de contratación y compras.

Algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a mi criterio se podrían aprovechar, son los siguientes:

- Continuar realizando alianzas con otras instituciones, las cuales permitan mayor dinamismo e impacto del Sistema sobre el desarrollo de los diferentes sectores productivos del país.

- Seguir fortaleciendo el trabajo conjunto y la sinergia del SBD con el FINADE, INA, IICE-UCR, ICAP, IICA, Fundación Omar Dengo, AD-ASTRA ROCKET, EARTH y otros actores.

- Continuar con el desarrollo de "alianzas estratégicas" de cooperación y convenios con organismos internacionales, como: NAFINSA México, CORFO en Chile, Embajada de Israel que permita la transferencia de conocimientos a funcionarios de la Secretaría Técnica y otros, las cuales le permitan a la Banca para el Desarrollo acceso a las mejores prácticas a nivel mundial.

- Proseguir con el desarrollo de la Plataforma Digital, con el fin de avanzar en la consolidación de un Sistema de banca para el Desarrollo altamente tecnificado y con tecnología de punta.

h) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR

- Informe de Contraloría N° DEFOE–PGAA-IF-22-2010 Disposición 4.1.E

En relación con el informe de Contraloría N° DEFOE–PGAA-IF-22-2010 Disposición 4.1.E, se han emitido los informes de seguimiento respectivos para el cumplimiento del plan de acción que se propuso, con el fin de cumplir con las acciones para atender las debilidades indicadas en dicho informe por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se resume el estatus de cada una de las acciones

y su respectivo porcentaje de avance. Seguidamente, se presenta el resumen del estatus de las acciones tomadas:

Cuadro No. 2
Resumen del Status de las Acciones

No.	Tema	%Avance	Status
1	Atención de sectores prioritarios	100%	
2	Regulación diferenciada y específica	100%	
3	Condiciones diferenciadas en productos de Banca de Desarrollo	100%	
4	No se cuenta con una fuente de recursos permanentes	100%	
5	Fondo de Crédito para el Desarrollo FCD (17%)	100%	
6	Recursos para productores que no están amparados por una organización específica.	100%	
7	INA	61%-99%	
8	IMAS	21%-40%	
9	CONAPE	N/A	N/A
10	Comisión Técnica Interinstitucional de Servicios no Financieros y de Desarrollo Empresarial	100%	
11	Comisión Evaluadora del SBD	100%	

Fuente: Informe de Seguimiento N° 3. Planes de acción en referencia al Informe CGR DFOE-PGAA-IF-22-2010. Disposición 2.4.1

- Informe de Contraloría N° DEFOE–EC-IF-17-2011 de 2011

De acuerdo con los resultados del estudio efectuado en el Instituto Nacional de Aprendizaje, sobre la asignación de recursos para los propósitos del Sistema Banca para el Desarrollo, para su acatamiento obligatorio se emite al Consejo Rector una disposición sobre que se establezcan y formalicen los mecanismos requeridos que permitan la necesaria coordinación de este Consejo con el INA, con el fin de garantizar los programas específicos de capacitación y apoyo empresarial que se formulen para cada período, los cuales deben estar acordes con el marco estratégico que defina el Consejo Rector, para la utilización de los recursos financieros a que hace referencia la Ley 8634. Según el oficio DFOE-SD 0578 del 26 de febrero de 2015, recibido en la Secretaría Técnica del Consejo Rector, el 3 de marzo de 2015 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de seguimiento a disposiciones, comunica la finalización del proceso de seguimiento y da por cumplido tal proceso.

- Informe de Contraloría N° DEFOE–EC-IF-02-2014 del 7 de marzo de 2014

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa por medio del Área de Fiscalización de Servicios Económicos realiza el informe denominado "Auditoría operativa sobre la canalización de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)".

Dicho informe solicita al Consejo Rector del SBD la atención a seis disposiciones, las cuales son:

1. Emitir e implementar un Reglamento Integral para el funcionamiento y la operación de los distintos fondos que integran el SBD.

2. Dictar e implementar políticas, disposiciones, directrices y lineamientos que a criterio de este Consejo Rector se requiere emitir, para que los cuatro bancos públicos administradores del FOFIDE y los dos bancos que actualmente administran el FCD, cuenten con un marco orientador al cual apegarse en la canalización de los recursos asignados a esos fondos, todo acorde con los objetivos de la Ley 8634 y la rectoría que debe ejercer ese Consejo.

3. Establecer la información básica que debe contener el "Informe sobre cumplimiento de metas e impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD", el cual anualmente debe remitir el Consejo en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley 8634; se debe considerar la necesidad de disponer de ese documento, entre otros, información sobre indicadores de impacto y los resultados obtenidos con las metas propuestas.

4. Incrementar los niveles de canalización de los recursos del Fondo de Financiamiento y el Fondo de Avales y Garantías, ambos del FINADE hacia las unidades productivas beneficiarias del SBD, para tal efecto, se deberán establecer metas anuales para alcanzar en cuanto a esta temática, así como los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de esas metas.

   Se han remitido las certificaciones y los informes correspondientes donde se evidencia el cumplimiento de tal disposición.

5. Incrementar los niveles de recuperación de los avales que han sido honrados por el FINADE, para tal efecto, se deberán establecer metas anuales a alcanzar en cuanto a esta temática; así como los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de esas metas de recuperación.

   Se han remitido las certificaciones y los informes correspondientes, donde se evidencia el avance de esta disposición.

6. Instruir al director del Secretaría Técnica de ese Consejo Rector y en lo que corresponda al funcionario competente de la entidad bancaria fiduciaria del FINADE, para que tanto los expedientes que respaldan el proceso de acreditación de operadores financieros como los expedientes sobre el seguimiento y control de esos operadores, cumplan con las normas básicas para una adecuada gestión documental.

   Se realizaron las gestiones correspondientes, con la finalidad de que cada uno de los operadores financieros cuente con un expediente único digital, para contar en un solo punto con la información correspondiente al operador

y, de esta forma, cumplir con las normas de una adecuada gestión documental.

i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa

Al cierre de este informe todas las recomendaciones emitidas en informes de auditoría externa del FINADE, están siendo atendidas.

Es importante indicar que durante el período 2014 se ejecutó la Auditoría del período 2013, cuyo resultado fue una opinión en limpio. Dicho informe se dio a conocer en el seno del Consejo Rector en la Sesión 156-2015 del 25 de febrero de 2015.

De igual forma en la Auditoría Externa del período 2014 y 2015 también tuvo como resultado una opinión en limpio.

j) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD

Al cierre de este informe, las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora del SBD en el 2011, relacionadas con Gobernanza, Gestión de los Fondos del SBD, Sostenibilidad y Servicios no financieros han sido atendidas en el marco del Plan Estratégico 2013-2016 y mediante la nueva Ley 9274.

Durante el 2015 y 2016 se juramentó e inicio labores nuevamente la Comisión Evaluadora del SBD, con la finalidad de realizar la segunda evaluación del Sistema.

En su informe indica que el SBD obtiene una calificación positiva y que el SBD se logró desentrabar.

k) Recomendaciones del Informe del Banco Central de Costa Rica[1]

El informe emitido por el Banco Central de Costa Rica, recomienda realizar acciones en los siguientes aspectos:

- Sistemas de información, monitoreo y seguimiento:
    - El desarrollo de la plataforma digital ha estado incluido como un objetivo estratégico dentro del Plan Estratégico 2016-2020 e incluido en los Planes Operativos Institucionales 2015, 2016 y 2017.

[1] Acceso de las Mipymes a los servicios financieros a partir de la implementación de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo. Remitido al Consejo Rector el 12 de abril de 2013, mediante oficio GER-037-2013, de conformidad con el Artículo Nº 43 de la Ley 8634.

- Además, se establece una acción estratégica específica dirigida a la evaluación de resultados, impactos sociales y económicos.
- También el establecimiento de un área especializada en la supervisión de operadores financieros no regulados.

- Gestión de los Fondos del SBD: para la correcta gestión de los fondos se está ejecutando un Plan Estratégico Comercial, donde se establecen las metas del SBD y la atención y seguimiento a operadores financieros y de fondos.

- A diciembre de 2016 se están atendiendo los grupos prioritarios como se muestra en la tabla adjunta:

  Se han canalizado 30,311 créditos por un monto de 277,260,7 millones de colones, en Adultos mayores, cooperativas, jóvenes emprendedores

SECTORES PRIORITARIOS	Créditos	Monto_Orig_coloni	% Colocado	Saldo Actual
OTROS PROGRAMAS	**29,314**	**272,262,849,437**	**98.17%**	**196,567,504,201**
Adulto Mayor	15	226,075,000	0.08%	164,538,441
Cooperativas	3,080	83,050,355,177	30.44%	35,790,068,701
Jóvenes Emprendedores	8	70,633,500	0.03%	56,326,605
Microcréditos atendidos por Mic	4,805	7,725,536,390	2.83%	5,733,541,549
Minorías Étnicas	306	2,294,710,556	0.84%	2,028,324,305
Mujeres	2,980	25,821,758,963	9.42%	22,564,579,550
Producción más limpia	3	62,300,000	0.02%	49,224,330
Asociación de Desarrollo	26	234,640,000	0.09%	204,315,514
Zona de menor desarrollo	2,233	10,437,211,024	3.80%	9,939,654,203
Persona con discapacidad	2	8,000,000	0.00%	4,057,151
No atiende ningún sector priorita	15,856	142,331,628,827	50.61%	120,032,873,851
CARTERAS TRASLADADAS	**997**	**4,997,893,427**	**1.83%**	**4,737,496,555**
Total general	**30,311**	**277,260,742,864**	**100.00%**	**201,305,000,756**

Fuente: Operadores Financieros del SBD

l) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

De conformidad con el último informe presentado por la Auditoría Interna al Consejo Rector denominado "Informe de control interno: No. S-01-2016 denominado: Seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoria Interna y otros al 31 de diciembre del 2015" el cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente:

BANCA PARA EL DESARRROLLO

CONSEJO RECTOR

AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES A DICIEMBRE 2015

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NO DE ESTUDIO	CANTIDAD DE MENDACIONES EMITIDAS INICIALMENTE	CANTIDAD DE OMENDACIONES A DAR UIMIENTO EN EL 2015	EJEJECUTADAS	PROCESO	PENDIENTES	N/A
)1-2010	11	4	3	1		
)2-2010	7	1		1		
)3-2010	11	4	2			2
.-2010	2					
:-2010	2					
-2011	7	2		2		
-2011	1					
-2011	8	1		1		
-2011	6					
-2011	13	5	5			
-2011	1					
-2011	10	2				2
-2011	10	4	2	2		
-2011	4	1				1
2011	1					
-2012	4					
-2012	4					
-2013	1					
-2013	4					
-2012	4	1	1			
-2012	2					
-2012	1					
-2012	1					

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

BANCA PARA EL DESARRROLLO

CONSEJO RECTOR

AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES A DICIEMBRE 2015

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NO DE ESTUDIO	CANTIDAD DE MENDACIONES EMITIDAS INICIALMENTE	CANTIDAD DE OMENDACIONES A DAR UIMIENTO EN EL 2015	EJEJECUTADAS	PROCESO	PENDIENTES	N/A
-2012	1					
-2012	1					
-2012	1					
-2012	2					
-2012	1	1	1			
-2012	1					
-2013	3	1		1		
-2013	7	3		3		
-2013	4	1		1		
-2013	7	3	3			
-2013	3					
-2013	11	8	5	3		
-2014	9	7	1	5		1
-2014	9	7	3	2		2
-2014	3	3	2	1		
-2014	8	8	2	6		
-2014	3	1	1			
-2014	3	1		1		
-2014	4	2	1	1		
-2015	6	6		6		
-2015	1	1	1			
-2015	13	13		12		1
-2015	12	12	1	11		
-2015	3	3	1	2		
-2015	30	30	9	18	0	3
-2015	6	6	5	1		
TOTAL	267	142	49	81	0	12
PORCENTAJE		100%	34,51%	7,04%	0,00%	45%

ANEXO

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura Organizacional de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD

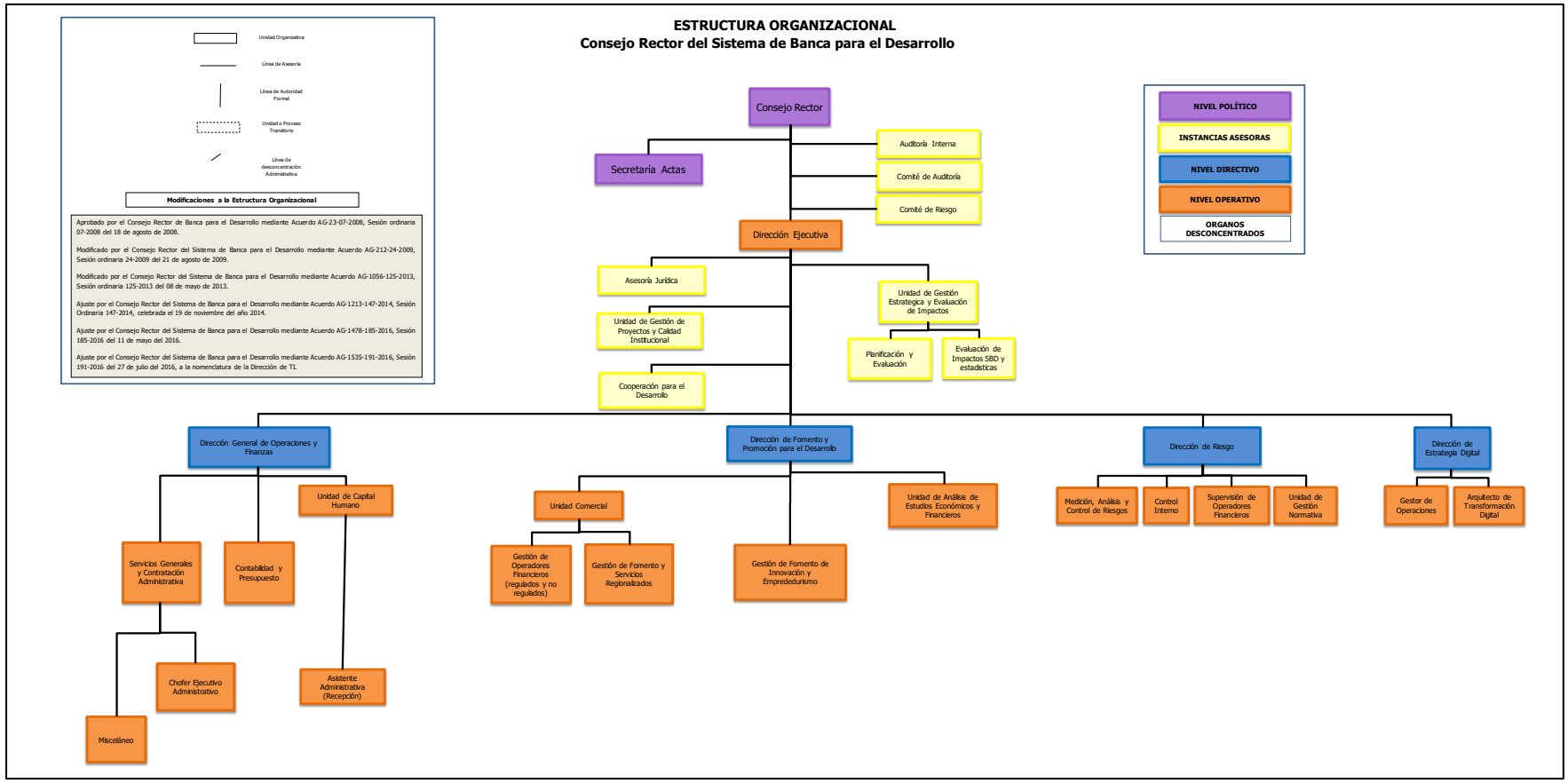

Fuente: Secretaría Técnica del SBD. Aprobado ajuste a la Estructura Organizacional mediante Acuerdo AG-1478-185-2016, de la Sesión Ordinaria 185-2016, del 11 de mayo del año 2016.